



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

Doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario de Única Instancia
Demandada	Patricia María García Giraldo
Demandante	Deicy Lorena Jiménez Quintero
Radicación	633024089001-2019-00070-00

En atención a la constancia inmediatamente anterior, se dispone requerir al señor JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, en calidad de secuestre depositario de bienes, con el fin de que en el término de diez (10) días contado a partir del recibo de la correspondiente comunicación, rinda el informe final y las cuentas comprobadas de su administración como tal dentro del proceso de la referencia.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f287b73bebc8324f5baaeae4be958b623905ee53fc2e047819bbd6287ef14af4

Documento generado en 12/03/2021 09:32:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

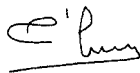
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 023

FIJACIÓN: 15-03-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria